

Tomar de la manera que se hace junta
 con Delaon. de todo lo que en esta
 carta se declara o bien signado se
 ha de sellar. En manera que se
 alfonzo con se pone en el uso de
 declarado con el dho Pedro venauisio.
 Si para se cubiere de que va si uiendo el
 dho oficio o suyo en si on de las sone de la
 dha villa o de algi de ellos lo bias con
 persona de De causo. con fianca como es
 obligado. Si para se cumplir lo
 suso dho favor y ayuda bien de menester
 de esta carta mandamos a todos los concejos
 alcaides regidores caballeros e curas e fida
 les y ombres buenos de las villas e lugares del
 dho partido. que si ovos fueren requeridos. que
 lo oyeren y agan dar. segun que de nra parte
 se oydere deo. menester e bien deo.
 Si necesario fuere se junten non vos para
 el cumplimiento de ello. so la pena de
 que se muestra de nra parte de se oydere deo
 y mandamos poner que se para la e exe
 cutar y a ser todo lo de mas de suso con
 os damos ser cumplido ante da e sus y
 y de nra parte de se oydere deo a ne
 el da de se oydere deo e de nra parte de se
 los anos meos e otros de se oydere deo
 pareny agan cosa en contra.
 No de nra parte de se oydere deo a x. xx de
 el mes de mayo
 En mientos y oydere deo

